

MINISTERIO DE LA PROPIEDAD

INCA



Adjunto tengo el honor de re  
 mitirle la certificación interesa  
 da por V. S. en oficio de fecha /  
 23 del actual.

Dios guarde a V. S. muchos /  
 años.

Inca 27 octubre de 1.959.

*Jedon [Signature]*



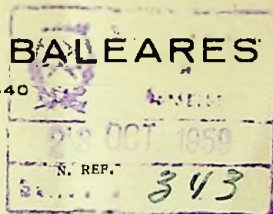
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.  
 Palma de Mallorca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA



SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO:

Por el presente oficio ruego remita copia de la inscripción en ese Registro de la Propiedad de la "Comuna de Caimari" que figura en Tomo 1.730 - Libro 126 - Folio 77 - Finca 5.894, inscripción 1ª., fecha 2 - Enero - 1.932.

Dios guarde a V.S. Muchos años.  
Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1959.

EL INGENIERO JEFE,

*Juan José Forgas*



Sr. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE

I N C A

NOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE INCA, PROVINCIA DE BALEARES.

C E R T I F I C O : Que para cumplir el prece-  
dente oficio, y acomodándome a los términos en que  
está redactado, he examinado los libros del archi-  
vo de mi cargo, de los cuales resulta: -----

que la inscripción 1<sup>a</sup>, vigente, de la finca/  
número 5.894, que obra en el tomo 1.730 del archi-  
vo, libro 126 de Selva, al folio 77; interesada en  
dicho oficio; copiada literalmente dice:-----

" RUSFICA. Garriga,, pinar, encinar y rocas /  
" llamada COMUNA, conocida indistintamente por los  
" nombres de COMUNA DE SELVA y COMUNA DE CALMARI,  
" sita en el término municipal de Selva, señalada  
" con los números doscientos seis y doscientos //  
" veintiseis sección B. y uno sección C. del pla-  
" no geométrico General d l término; su forma geo  
" métrica en planta es de un polígono irregular, /  
" mide setecientas treinta y tres hectáreas seten  
" ta y tres áreas diez y siete centiáreas, y lin-  
" da por Norte, con los predios Coma Freda y Es /  
" Guix; por Sur, con los predios Biniaxiri, Sobies,

" Son S astre de(Garreta) digo Geneta, S<sup>o</sup>Euqueria,  
" cotras fincas de particulares procedentes del es-  
" tablecimiento de las faldas del monte que se des-  
" cribe hecho por el Ayuntamiento los años mil o-  
" chocientos treinta y seis y mil ochocientos tre-  
" inta y siete, otras procedentes de la parcelacion  
" del predio Son Maga y con la finca Sa Palatera;  
" por Este, con el predio Can Beneit y Es Auballons;  
" y por Oeste, con la partida Coma des Garrové, pre-  
" dio Turixant, Rotas de Son Maga y Can Bajoca; e-  
" xistiendo enlavadas dentro la descrita finca /  
" los predios Es Barracá propiedad de Bartolomé /  
" Palou Reus y sucesores del Estado, Can Canta, /  
" propiedad de los herederos de Pedro-Juan Creus /  
" Solivellas y Els Horts, propiedad de Pedro Amen-  
" gual Coll. Vale ciento siete mil seiscientas /  
" sesenta y seis pesetas. Se halla gravada según  
" el documento que se inscribe con el alodio Real  
" y los derechos de las servidumbres de los cam-  
" nos de Lluch de los Huertos y de la Ermita. El /  
" Ayuntamiento de la villa de Selva, se halla en

posesión de la finca de esta número de carácter p  
 " propio y privativo de aquél - artículo prescrip  
 " tos cuarenta y cuatro, (artado último) digo, apar  
 " tado último del Código Civile- desde (tiempo ) di  
 " go tiempo inmemorial muy anterior al año mil qui  
 " nientos ignorándose el origen debido a su gran  
 " antigüedad, siendo propietario en virtud de la  
 " cabrevación que le fué otorgada por la Real Ofi  
 " cina de C abrevaciones del Reino con fecha ca  
 " torce de marzo de mil ochocientos treinta y mu-  
 " chas otras anteriores, habiendo sido entregado/  
 " a la libre disposición del mismo Ayuntamiento /  
 " por la Jefatura de Montes del Distrito con fe-/  
 " cha catorce de enero de mil novecientos veinti-  
 " seis, teniéndola destinada a pastos, caza, cant  
 " teras y leña mad rables cuyos productos se su  
 " bastan y destinan al cubrimiento de las atencio  
 " nes del presupuesto municipal. En su virtud exa  
 " minado el Registro y no habiendo hallado en él/  
 " casiento alguno contrario a lo relacionado inscri  
 " bó a favor del AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SELVA,



" la posesión de la finca de éste número sin perj  
" juicio de tercero de mayor derecho. Los asientos  
" y operaciones de que sean objeto las otras tres  
" fincas comprendidas en el mismo título, se indi  
" caran en la nota al margen del asiento de pre-/  
" sentación que (desúe se dirá) digo, después se di  
" rá. Todo lo referido consta del Registro y de un  
" na certificación librada el catorce de diciembre  
" último por Don Mariano Viada y Viada, Secretario  
" del Ayuntamiento de la villa de Selva con el Vis  
" to bueno del Alcalde Don Jaime Vives, que ha si-  
" do, presentada por duplicado en unión de un oficio  
" del citado Alcalde, de fecha diez y siete de die  
" cho mes, a las once y treinta minutos del diez y  
" ocho de diciembre, próximo pasado, según el a-  
" siento número setecientos cincuenta y dos al fo  
" lio ciento cinco del tomo ciento veintitres del  
" Diario, quedando archivado uno de los ejempla-/  
" res en el legajo corriente de documentos públi-  
" cos con el número uno. Pagadas por el impuesto/  
" de derechos reales nueve mil ciento cuarenta y

"nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, según/  
 " carta de pago expedida por la Oficina Liquidado  
 " ra de este partido el día de hoy con el número/  
 " uno, que dejo archivada en el legajo corriente/  
 " de su clase. Y siendo conforme todo lo dicho con  
 " los documentos a que me refiero, firmo la presen  
 " te en Inca a dos de enero de mil novecientos tre  
 "нта y dos,mons nº 3 arcl, cincuenta y una pese-  
 " tas diez y siete céntimos. Ton 239 Lº 13.876.-/  
 " Antonio Galindo. - Rubricado."-----

El asiento preinserto se halla literalmente  
 conforme con el que obra en el tomo, libro y folio  
 y bajo el número e inscripción que se dejan cita-  
 dos a que me remito.-----

Y para que conste, siendo todo lo dicho conforme con el Registro  
 y asiento transcrito, expido la presente que vá extendida en tres  
 hojas de papel común selladas con el de esta Oficina, y la firmo  
 en Inca a veintiseis octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.



*Jedro [Signature]*

*Ston Ciento noventa pto,  
 Números 9713 del Arcl*